



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
IRMA LARGO CABELLO  
Fedataria

# Resolución Directoral

N° 001 -2020-PCM/OGA

Miraflores, 03 ENE. 2020

## VISTO:

El informe N° 001-2020-PCM/OAF de fecha 03 de enero de 2020 de la Oficina de Asuntos Financieros;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, se "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 que modifica la Directiva de Tesorería se establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la precitada resolución establece que el director de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración de la caja chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 001-2019-PCM, aprobada por Resolución Ministerial N° 247-2019-PCM expresa que las directivas se modifican cuando existe un cambio en la normativa de sustento, o cuando resulta conveniente para optimizar el procedimiento regulado;



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL COPA FIEI DEL ORIGINAL

IRMA PARCO CABELLO  
Fedataria

Que, el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM señala que la Oficina General de Administración es un órgano de apoyo que aprueba entre otros, directivas para el funcionamiento de los sistemas administrativos y las materias a su cargo;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Asuntos Financieros recomienda la apertura de la caja chica para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General- PCM, por la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios proponiendo los servidores responsables de su manejo;

Que mediante la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000050 otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto se sustenta la disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio fiscal 2020, y que permite financiar el fondo de caja chica requerido;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que autorice la apertura de la caja chica de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General- PCM y apruebe la directiva correspondiente;

Con el visto bueno del jefe de la Oficina de Asuntos Financieros;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Constituir el fondo Caja Chica de la Sede Central (sede Schell) para el Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General- PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles).

**Artículo 2°.-** Designar a la señora VICTORIA CARRILLO FIESTAS, como responsable titular y como responsable suplente al señor CHRISTIAN YVÁN CORTEZ JARA de la custodia y manejo de caja chica citada en el párrafo precedente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertenecientes a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General- PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral a que hace referencia el artículo 1º en la intranet del Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**



-----  
**JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA**  
Director de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.